

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Tausa, Cundinamarca, 19 de octubre de 2023

Ejecutivo N°	2022-00007
Demandante:	FABIOLA PACHON AREVALO
Demandado:	LUIS PASTOR SANDOVAL
Decisión	Corre traslado nulidad

CÓRRASE traslado a la solicitud de nulidad interpuesta por el demandado del acta de conciliación de la comisaria de familia dentro del presente asunto, directamente a los correos electrónicos de los mismos y en el micrositio del Juzgado, por el término de tres días, una vez en firme la presente decisión.

RECONOCER personería jurídica para actuar al doctor EDGAR FERNANDO MOYA CEDIEL, como apoderado de los menores SANDOVAL PACHON.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

La anterior providencia fue notificada por anotación en el estado N. 047 De 20-10-023

ZULMA LUCERO CASAS
RODRÍGUEZ
Secretaria